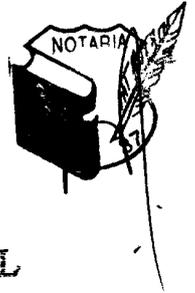


0000001



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIA Y
REPRESENTACIONES AGROREPRRAIN SOCIEDAD
ANONIMA

CUANTIA: U.S. \$ 100.000

QUITO, 26 DE AGOSTO DEL 2002

~~~~~

DI: 05 COPIAS

JAB



legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones a nombre de su representada, de estado civil casado, de nacionalidad Peruana, residente, radicado y domiciliado en la ciudad de Quito, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega a ésta escritura. Advertido que fue el compareciente, por mí, el Notario, de los efectos y resultados de ésta escritura, así como examinado, que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de ésta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación, es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de conformidad con las declaraciones y estatutos que a continuación se enumeran:

**INTERVINIENTE.-** Interviene el Señor Ingeniero JESUS ARISTIDES VILLAIZAN CHAMBILLO, en su calidad de Gerente General de AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se demuestra con el nombramiento que se agrega como habilitante y estando autorizado para representar legalmente a la Compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales de dicha sociedad y conforme se desprende del acta que también se agrega. El interviniente con plena capacidad para contratar y obligarse a nombre de su representada, debidamente autorizado, suscribe



este instrumento público que contiene el Aumento del Capital Social y la reforma de sus estatutos sociales.- **PRIMERA.-**

**ANTECEDENTES: Uno.-** AGROINDUSTRIA Y

REPRESENTACIONES AGROREPRAIN S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se creó mediante escritura pública de

transformación de la sociedad colectiva civil "Reprain

Agroindustria y Representaciones S.C.C.I.", otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito el dos de Abril del dos mil

uno, aprobada mediante resolución número cuarenta y uno ochenta y tres (4183), emitida por la Superintendencia de

Compañías el veinte y dos ( 22) de Agosto del dos mil uno (2001), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y

siete ( 27 ) de Septiembre del dos mil uno ( 2001) .- **Dos.-** A la fecha, el actual Cuadro de Integración de Capital Social es el

siguiente: **a)** Socio Jesús Arístides Villaizán Chambillo, con un capital suscrito y pagado de siete mil ochenta dólares (\$

7.080,00), equivalente a siete mil ochenta acciones de un dólar cada una; **b)** Socio INCOME SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL E

INDUSTRIAL, con un capital suscrito y pagado de cuatro mil novecientos veinte dólares (\$ 4.920,00), equivalente a cuatro mil

novecientos veinte acciones de un dólar (\$ 1 ) cada una.- En consecuencia, el capital social suscrito y pagado a la fecha,

asciende a doce mil dólares de los Estados Unidos de América ( U.S.\$ 12.000).- **Tres.-** Mediante Acta de Junta Universal de

Accionistas llevada a cabo en esta ciudad el Lunes diecinueve de Agosto del dos mil dos, los accionistas en forma unánime acordaron lo siguiente: **a)** Aumentar el capital social de la

empresa, que actualmente es de doce mil dólares, a ciento doce mil dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Que dicho incremento sea realizado en la forma siguiente: **b.1.-** Mediante capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores correspondientes a los años mil novecientos noventa y nueve (1.999), dos mil (2000) y dos mil uno (2001), del accionista Jesús Villaizán por la suma de veinte y nueve mil sesenta y seis con setenta y nueve dólares (U.S.\$ 29.066,79) y de Income S.C.C.I., por iguales años, por la suma de veinte mil ciento noventa y ocho con noventa y seis dólares (U.S.\$ 20.198,96) dólares; **b.2.-** Por compensación de créditos capitalizando los aportes realizados ya por los accionistas contabilizados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, del accionista Jesús Villaizán por la suma de veinte y nueve mil novecientos treinta y tres con veinte y uno (U.S.\$ 29.933,21) dólares y de Income S.C.C.I. por la suma de veinte mil ochocientos uno con cuatro (U.S.\$ 20.801,04) dólares, con lo cual el accionista Jesús Villaizán realizará un aporte total para este incremento de capital social de cincuenta y nueve mil (U.S.\$ 59.000 dólares) ; e INCOME S.C.C.I. realizará un aporte total para este incremento de capital social de cuarenta y un mil (U.S.\$ 41.000) dólares, completándose de esta forma la suma de cien mil (U.S.\$ 100.000) dólares, que es el aumento de capital social que se instrumenta mediante esta escritura pública.- **c)** Se acordó igualmente reformar el artículo seis de los Estatutos Sociales de la compañía, en la forma que se indica posteriormente.- **SEGUNDA.- AUMENTO DE**



**CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**

**SOCIAL:** Con estos antecedentes y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas de diecinueve de Agosto del presente año, que se agrega, el interviniente en su calidad de Gerente General y representante legal de AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente autorizado, resuelve por este instrumento y declara : **a)** Aumentar el capital social suscrito y pagado de la sociedad en la suma de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la forma descrita en el Acta de Junta de Accionistas y referidos en los literales b.1 y b.2 de la cláusula primera, numeral dos, precedente; **b)** A consecuencia de dicho incremento, el nuevo capital social suscrito y pagado de AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN SOCIEDAD ANÓNIMA será de CIENTO DOCE MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América; **c)** Se reforma el artículo seis de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "**Artículo Seis.- Del Capital.-** El Capital de la sociedad es de CIENTO DOCE mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento doce mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de un dólar cada una.- El Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en un ciento por ciento "; **d)** Como consecuencia del presente aumento de capital social, el cuadro de integración del capital social de la compañía, queda estructurado de la siguiente manera: -----

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

| ACCIONISTA             | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL AUMENTADO | CAPITAL SUSCRITO TOTAL | ACCIONES |
|------------------------|----------------|-------------------|------------------------|----------|
| Jesús Villaizán U.S.\$ | 7.080          | 59.000            | 66.080                 | 66.080   |
| Income S.C.C.I. U.S.\$ | 4.920          | 41.000            | 45.920                 | 45.920   |
| TOTAL                  | U.S.\$ 12.000  | 100.000           | 112.000                | 112.000  |

CUARTA.- DECLARACIONES: a) Los accionistas, al igual que el Doctor Estuardo Ramírez Molina quedan autorizados para realizar todos los actos necesarios a fin de obtener la aprobación de esta escritura, hasta su inscripción en el Registro Mercantil; b) El señor Ingeniero Jesús Arístides Villaizán Chambillo, por sus propios derechos, de nacionalidad Peruana, declara que la inversión que ha realizado en esta sociedad, es de carácter nacional, conforme a la Resolución seis seis dos, dictada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, que se agrega; c) El señor Ingeniero Jesús Arístides Villaizán Chambillo, en la calidad en la que comparece, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Once de veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento la correcta integración del capital social de su representada, que a la fecha es de CIENTO DOCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (\$ 112.000) . Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el Señor Doctor Estuardo Ramírez Molina, portador de la matrícula profesional del colegio de Abogados de Quito, número

0000005



dos mil novecientos veinte y ocho.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por el mí el Notario, este se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

A handwritten signature in cursive script.

INGENIERO JESUS ARISTIDES VILLAIZAN CHAMBILLO

c.i 170494009-5





PROTOCOLIZACION

DE

NOMERAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGADO POR AGROINDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES  
AGROREFRAIN S.A.

A FAVOR DE JESUS ARISTIDES VILLAIZAN CHAMBILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 12 DE OCTUBRE DEL 2001

\*\*\*\*\*

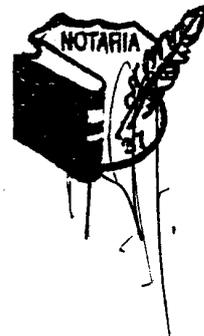
DI: 10 COPIAS

+5+2+1

MAS.

AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES  
AGROREPRAIN S.A.

0000006



Quito, 28 de Septiembre del 2001

Señor Ingeniero  
JESUS ARISTIDES VILLAIZAN CHAMBILLO  
Ciudad

Estimado Ingeniero:

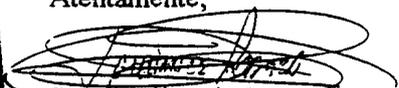
Por la presente, me es grato comunicar a Usted, que la Junta General de Accionistas de AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN S.A., en sesión del día viernes 28 de Septiembre del 2001, le designó como GERENTE GENERAL de la compañía, cargo que lo ejercerá de conformidad con los Estatutos Sociales, por el período CUATRO (4) AÑOS.

Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doce de los Estatutos Sociales.

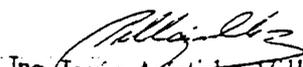
AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN S.A., se creó mediante escritura pública de transformación de la sociedad colectiva civil "Reprain Agroindustria y Representaciones S.C.C.I.", otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 2 de Abril del 2001, aprobada mediante resolución número 4183, emitida por la Superintendencia de Compañías el 22 de Agosto del 2001, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de Septiembre del 2001.

Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

  
Srta. Paulina de Loayza  
Secretaria Ad- hoc  
c.c. 170728330-3

En esta fecha, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN S.A.- Quito, lro de Octubre del 2001.

  
Ing. Jesús Aristides Villaizán Chambillo  
c.i. 170494009-5

Av. de los Shyris 2964 y La Tierra, Planta Baja. Telf. 449-870 - 465-471 Fax: 435-706

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7.818 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 1.00CT.2001

**REGISTRO MERCANTIL**

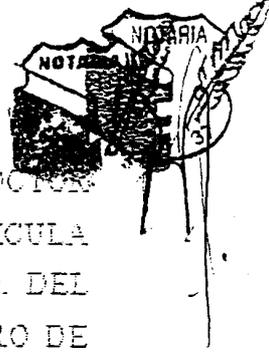
*[Handwritten Signature]*

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



*[Large diagonal line crossing out the main body of the document]*

0000007



ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION VERBAL DEL DOCTOR ESTUARDO RAMIREZ MOLINA PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO. DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO. DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO. ACTUALMENTE, A MI CARGO. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, OTORGADO POR AGROINDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN S.A., A FAVOR DE JESUS ARISTIDES VILLAIZAN CHAMBILLO, TODO LO CUAL CONSTA EN UNA FOJA UTIL Y CON ESTA FECHA.- QUITO, DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **DECIMA OCTAVA** COPIA CERTIFICADA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, OTORGADO POR AGROINDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN SOCIEDAD ANONIMA,- TODO LO CUAL CONSTA EN UNA FOJA UTIL Y CON ESTA FECHA,- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION



RESOLUCION No. 662

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

El USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, el Acta No. 1176-DIE, suscrita el 12 de diciembre de 1980 por el señor JESUS-ARISTIDES-VILLAIZAN CHAMBILLO de nacionalidad peruana la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

R E S U E L V E:

AUTORIZAR al señor JESUS-ARISTIDES-VILLAIZAN CHAMBILLO, de nacionalidad peruana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante Categoría 10-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada el 22 de agosto de 1975 por el Departamento Consular y Extranjería con Registro No. 3-4180-4719, para que invierta, con el carácter de Inversionista Nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor JESUS-ARISTIDES-VILLAIZAN CHAMBILLO, que tendrá la calidad de Inversionista Nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 15 DIC. 1980

VERIFICAR

39

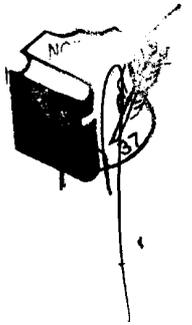
*[Handwritten signature]*

Dr. Ricardo Castro Mora  
NOTARIO P.B.

*[Handwritten signature]*

ZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
.....UNA..... FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO .....  
.....UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

0000008



QUITO, A 26 DE AGOSTO DEL 2007



EL NOTARIO

*Roberto Buena Mera*

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
Dr. Roberto Buena Mera  
QUITO - ECUADOR

# AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN S.A.

En Quito, hoy 19 de Agosto del 2002, a las 11h00, en las oficinas de la empresa situadas en la Av. de los Shyris 2064, se reúnen las siguientes personas: Ing. Jesús Aristides Villaizán Chambillo, por sus propios derechos como accionista; y, la señora Juana Esther Delgado Obispo, en calidad de Gerente General de la Sociedad Civil INCOME S.C.C.I., quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas. Interviene en calidad de Presidente de la Junta, la Presidente de la Sociedad señora Juana Esther Delgado Obispo y como Secretario de la Junta el Gerente General de la Sociedad Ing. Jesús Villaizán Chambillo. La Presidente de la Junta, considerando que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad de los accionistas, deciden constituirse en Junta Universal para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aumentar el Capital Social Suscrito, en la suma de cien mil dólares y por ende, reformar los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- 2.- Autorizar al Gerente General o Presidente de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Social Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la empresa.

Los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y la Presidencia solicita a Secretaria, formar la Lista de Asistentes, la misma que es como sigue:

| ACCIONISTAS               | NUMERO DE ACCIONES |
|---------------------------|--------------------|
| JESUS VILLAIZAN CHAMBILLO | 7.080              |
| INCOME S.C.C.I.           | 4.920              |
| TOTAL ACCIONES            | <hr/> 12.000       |

La Secretaria deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos como acciones figuran en el cuadro anterior. La Junta pasa a conocer el orden del día:

- 1.- Respecto al primer punto del orden del día. El Gerente General Ing. Jesús Villaizán expresa a la Junta que, es útil, necesario y conveniente para los intereses de la empresa, aumentar el capital social de AGROREPRAIN S.A., pues, la realidad económica y comercial de la empresa y del país, lo exigen, lo cual pone a consideración de la Junta. El aumento del capital social permitirá además mantener una permanente línea de crédito y con ello, la liquidez que se requiere, frente a los proveedores, de manera de no detener la producción y así cumplir con las entregas de los productos que se fabrican a los clientes. Considera que existen reservas de utilidades no distribuidas de años anteriores y aportes de los accionistas, contabilizados en la cuenta de

# AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN S.A.

0000009



aportes para futuras capitalizaciones, que debería utilizarse para el aumento propuesto, sugiriendo que el mismo sea de por lo menos unos cien mil dólares de los Estados Unidos de América.- Luego de varias deliberaciones la Junta, decide en forma unánime aumentar el capital social de la empresa, que actualmente es de doce mil dólares, a ciento doce mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores correspondientes a los años 1.999, 2000 y 2001, del accionista Jesús Villaizán por la suma de U.S.\$ 29.066,79 dólares y de Income S.C.C.I., por iguales años, por la suma de U.S.\$ 20.198,96 dólares; y, además, por compensación de créditos capitalizando los aportes realizados ya por los accionistas contabilizados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, del accionista Jesús Villaizán por la suma de U.S.\$ 29.933,21 dólares y de Income S.C.C.I. por la suma de U.S.\$ 20.801,04 dólares, con lo cual el accionista Jesús Villaizán realizará un aporte total para este incremento de capital social de U.S.\$ 59.000 dólares; e INCOME S.C.C.I. realizará un aporte total para este incremento de capital social de U.S.\$ 41.000 dólares, completándose de esta forma la suma de U.S.\$ 100.000 dólares, que es el aumento de capital social que se aprueba en forma unánime. Con dicho aumento, el accionista Jesús Villaizán mantendrá un capital suscrito y pagado total de U.S.\$ 66.080 dólares, equivalente a 66.080 acciones; e, INCOME S.C.C.I. mantendrá un capital suscrito y pagado total de U.S.\$ 45.920 dólares, equivalente a 45.920 acciones, totalizándose de esta forma la suma de U.S.\$ 112.000 dólares, que será el nuevo capital social suscrito y pagado de la Sociedad, una vez perfeccionado legalmente el presente aumento de capital social. El accionista Jesús Villaizán, de nacionalidad Peruana, declara que mantiene la calidad de inversionista nacional y que por ende la inversión que realiza en esta empresa es de carácter nacional, conforme a la Resolución Ministerial que es de conocimiento de los Señores Accionistas. Como consecuencia del presente aumento, se reformará el artículo seis de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "**Artículo Seis.- Del Capital.-** El Capital de la sociedad es de CIENTO DOCE mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento doce mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de un dólar cada una.- El Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en un ciento por ciento". Como consecuencia del presente aumento de capital social, el actual cuadro de integración de la compañía, a la fecha, una vez aprobado el aumento de capital social propuesto, queda estructurado de la siguiente manera:

| ACCIONISTAS         | CAPITAL SOCIAL<br>SUSCRITO Y PAGADO | NUMERO DE<br>ACCIONES |
|---------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| Jesús Villaizán Ch. | U.S.\$ 66.080                       | 66.080                |
| Income S.C.C.I.     | U.S.\$ 45.920                       | 45.920                |
|                     | -----                               | -----                 |
| TOTAL               | U.S.\$ 112.000                      | 112.000               |

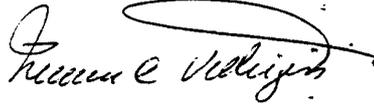
# AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN S.A.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General o a su falta, a la Presidente de la Compañía, para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales a celebrarse. Así mismo, la Junta expresamente autoriza al Dr. Estuardo Ramírez Molina, el Patrocinio, gestión y trámite, para obtener la aprobación de la referida escritura pública en la Superintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.- Así mismo, se emitirán las nuevas acciones, una vez legalizado el aumento de capital social propuesto.- Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 14h00 horas.- Para la validez de la presente acta universal, firman todos los accionistas que representan el 100 % del capital suscrito y pagado de la Compañía.-

Jesús Villaizán Chambillo  
Secretario de la Junta  
Accionista



Juana Delgado Obispo  
Presidente de la Junta  
Accionista Income S.C.





0000010

PERUANA 8 2343 12222  
 C/O LUISA E. DELGADO  
 SUPERIOR INGENIERO  
 FRANCISCO VILLALBA  
 ESTELA CHAVEZ  
 QUITO 12 DE MAYO DE 1951  
 HASTA LA MUERTE DEL TITULAR E/2  
 D.A. 02000000

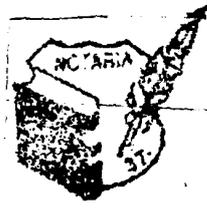


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 INFORMATICA  
 IDENTIDAD No. 3304340055  
 JESUS ARIAS VILLALBA CHAVEZ  
 N-31 DE AGOSTO DE 1944  
 LUGAR - LITZA - PEBU  
 EXT 7 4190 4719 P10  
 QUITO-PICHINCHA 1975 EXT 1.B.  
 [Signature]



SON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE AGOSTO DEL 2002



EL NOTARIO

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Buenas Mera  
 QUITO - ECUADOR

SE 0-



TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
EMPRESA AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRRAIN  
SOCIEDAD ANONIMA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS  
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador

Notaria 37ma



0000011



**RAZON:** CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE TRANSFORMACION DE REPRAIN AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES (S.C.C.I.) SOCIEDAD CIVIL, COMERCIAL E INDUSTRIAL A SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES, OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA EL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ.3351, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN SOCIEDAD ANONIMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO A, VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO  
*Roberto Duchas Mera*  
Dr. Roberto Duchas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma  
37

A rectangular notary stamp with the number "37" printed at the bottom. Above the number, there is a handwritten signature in dark ink.

0000012



**RAZON:** CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ.3351, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO A, VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

0000013



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de Septiembre del 2.002, bajo el número **3367** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1602 del Registro Mercantil de tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs 3224 vta., Tomo 117; y. No.- 3958 del Registro Mercantil de veinte y siete de Septiembre del año dos mil uno, a fs 3607, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN S. A.** ", otorgada el 26 de Agosto del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑOS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1974 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **35543**.- Quito, a siete de Octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAMBOR SEGARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-